

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

A los veintiséis días (26) del mes de mayo de 2021, a partir de la 9:10 A.M, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la propagación del Virus COVID-19, se llevó a cabo de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, la sesión ordinaria No. 005 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, la cual contó con la asistencia de los siguientes consejeros: **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico **Dra. MARIA LUCIA FRANCO ENSUNCHO**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Delegado del Presidente de la República, **Dr. FABIAN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras, **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, **Dr. GERMAN SANTOS**, Representante del Sector Privado, **DR. JOSÉ DEL TRÁNSITO COLL CERVANTES**, Alcalde del municipio de Tubará, **DR. REHUSEN MARTINEZ**, Alcalde del municipio de Santa Lucia, **DR. TOMAS GUARDIOLA SARMIENTO**, Alcalde del municipio de Santo Tomás, **Dra. KATHERINE PASOS**, Alcaldesa del municipio de Usiacurí. **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación y el Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A.

ORDEN DEL DÍA:

- 1-. Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2-. Aprobación del orden del día.
- 3-. Aprobación de las actas No. 002 del 17 de febrero de 2021 y No. 004 del 21 de abril de 2021
- 4-. Presentación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a corte 30 de abril de 2021.
5. Autorización disfrute de las vacaciones al Director General, periodo 2017 – 2018 y encargo frente a la vacancia temporal del titular.
6. Propositiones y varios.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1-. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede al llamado a lista a fin de verificar el quórum deliberatorio y decisorio: **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico **Dra. MARIA LUCIA FRANCO ENSUNCHO**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Delegado del Presidente de la República, **Dr. FABIAN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras, **Dr. GERMAN SANTOS**, Representante del Sector Privado, **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas.

Al momento del llamado a lista se encuentran nueve (9) miembros del Consejo Directivo para deliberar y decidir.

Posteriormente es modificado pues se unen a la sesión: **DR. REHUSEN MARTINEZ**, alcalde del municipio de Santa Lucía, **DR. TOMAS GUARDIOLA SARMIENTO**, alcalde del municipio de Santo Tomás, **Dra. KATHERINE PASOS**, alcaldesa del municipio de Utiacurí.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, Toma la palabra y después de agradecer solicita pasar a la aprobación del orden del día.

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, comenta que en el orden del día ya se agotó el primer punto que fue el llamado a lista y verificación del quórum, y continua mencionando los siguientes puntos en el orden preestablecido: segundo aprobación del orden día, tercero aprobación de las actas No. 002 del 17 de febrero 2021 y No. 004 del 21 de abril del 2021, cuatro Presentación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a corte 30 de abril de 2021, cinco Autorización disfrute de las vacaciones al Director General, periodo 2017 – 2018 y encargo frente a la vacancia temporal del titular y sexto Propositiones y varios.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

Una vez termina, procede a someterlo a consideración de los participantes, a lo cual pregunta si hay algún tipo de comentario antes de someterlo a consideración, a lo cual no hay ninguna, por lo cual procede con la votación e informa al presidente que el orden del día se aprueba con 9 votos a favor.

El **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, delegado de la Gobernadora del Atlántico, asiente y solicita continuar con el tercer punto del orden del día.

3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 002 DEL 17 DE FEBRERO DE 2021 Y N° 004 DEL 21 DE ABRIL DE 2021

Continúa el **Ing. VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma regional del Atlántico, haciendo alusión al punto tercero aprobación de las Actas N° 002 del 17 de febrero del 2017 y el N° 004 del 21 de abril del 2021, comenta que estas actas fueron enviadas el día viernes recibándose un mínimo comentario con respecto al acta N° 2, no se recibió otro comentario, pregunta si hay algún tipo de acotación o de lo contrario se somete a consideración inicialmente el acta N° 2.

A lo que el **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, delegado de la Gobernadora del Atlántico, solicita sean aprobadas las dos actas al mismo tiempo.

El **Ing. VICTOR AGUDELO RIOS**, secretario general de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, hace la salvedad que hay una situación con la Dra. María Lucia Franco, delegada del Ministerio de ambiente, pues ella no asistió a la reunión por lo tanto ella no vota por el acta # 2. Aun estando el suplente del Dr. Luis Fernando Acosta, Dr. Germán Santos, y ante la pregunta por parte de él de poder participar en la votación, se opta por no hacer uso de su voto, también es el caso del Dr. Rehusen Martínez, alcalde del municipio de Santa Lucia, que solo realiza su votación por el acta N°004.

Después de someter a consideración las actas # 002 y #004, son aprobadas las mismas con una votación de 7 votos a favor para el Acta # 002 y de 10 votos el Acta # 004.

4. PRESENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS A CORTE 30 DE ABRIL DE 2021.

El **Ing. VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma regional, continua su intervención informando que se sigue con el cuarto punto, el

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

cual es la "Presentación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a corte 30 de abril de 2021". Y con la venia del Señor presidente le cede la palabra al Director General Jesús León Insignares.

El Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, después de saludar al Secretario general y a los honorables miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y funcionarios de la Corporación presentes en esta sesión ordinaria No. 005, hace referencia al punto N° 4 que se va desarrollar en lo que tiene que ver con la presentación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos con corte al 30 de abril del 2021.

Inicia con la exposición de este informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de inversión con corte a 30 de abril del 2021, colocando en contexto y a manera de introducción algunos comentarios relacionados con la presentación que de manera detallada hará a continuación de su intervención el subdirector Financiero Tayro Pimiento. Dice que merece la pena resaltar los aspectos relevantes que para la administración actual han denominado, "el milagro financiero de la C.R.A." Cuya primera fase se ejecutó en el año 2020 y consistió en determinar el déficit fiscal al corte del 31 de diciembre de 2019, haciendo énfasis en ser un déficit heredado por esta administración, cuyo valor representa la suma de 47.069.000 millones de pesos y que la financiación del 100% se logró incluir en el Plan de Acción Institucional 2020-2023, Atlántico sostenible y resiliente.

Continúa diciendo que la fase dos desarrollada actualmente, hace referencia al análisis, calificación, depuración del rezago presupuestal y el fortalecimiento de los recursos propios. Aun así, consideró pertinente resaltar que a 30 de abril del 2021 los logros alcanzados en temas financieros y presupuestal, son los más importantes alcanzados en esta materia y consideró debía ser conocidos por todos, por ser la primera vez que en muchos años el total de ingresos recaudados por la C.R.A. a fecha del presente informe, alcanza un crecimiento del 219% con respecto al presentado a la misma fecha durante el primer año de su administración. Comenta que a fecha 30 de abril del 2020, el recaudo total fue de 19.518.000 millones, que este año a la misma fecha la cifra ascendió a 62.263.000 millones de pesos; que este crecimiento en el incremento presentado, expresa el recaudo de los ingresos tributarios, mostrando un crecimiento del 570% con respecto a la misma fecha del año pasado. Enfatiza que hace un año se habían recaudado 7.900.000 millones de pesos, actualmente se recaudaron 53.000.000 millones de pesos con corte de abril 30 de 2021, situación que se explicará a qué obedece por parte del subdirector financiero. Sin embargo, es oportuno resaltarlo, porque demuestra el esfuerzo, de un trabajo en equipo de la Corporación y las distintas áreas de dirección, de subdirección financiera, como también de los alcaldes con quienes se ha

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

establecido un dialogo continuo. Una tarea de cobro permanente, persuasivo, en donde los entes territoriales, hoy comprenden y entienden que es un tema de ley, donde ellos son recaudadores de la sobre tasa ambiental, y deben hacer la transferencia correspondiente a la Corporación, así mismo ocurre con el distrito de Barranquilla con quien se tiene una comunicación permanente y fluida con su secretario de hacienda, con la secretaria general, con el alcalde, lo que nos significa una transferencia reflejada en una variación del recaudo del porcentaje de participación del impuesto predial del distrito de Barranquilla que representa un 619% con respecto a lo transferido el año pasado.

Comenta que, en el 2020, el Distrito de Barranquilla, para el mes de abril tuvo una participación de \$7.000.000 millones de pesos, que este año, la participación alcanza los \$ 50.316.000 millones de pesos.

Que gracias a este comportamiento presentado en los recaudos de recursos propios de la Corporación, se logró un nivel de superávit en tesorería de \$20.286.000 millones de pesos, el cuál es el 91% superior en comparación al superávit de tesorería presentado hace un año atrás; el cual equivalía a \$10.600.000 millones de pesos, los giros de tesorería casi se cuadruplicaron, se pasó de \$8.918.000 millones a 30 de abril de 2020 a \$ 41.977.000 millones al corte del 30 de abril de 2021. Esto mostró una sana política de pagos, incrementos en 371% en el volumen de pagos de tesorería. Resaltando que los pagos a proveedores, contratistas, acreedores se están haciendo mensual, las facturas presentadas tienen ahora un trámite interno, para pagar de 8 o 10 días, anteriormente las cuentas duraban 5 y hasta 6 meses en la tesorería para poder realizar los pagos.

Prosigue con su intervención, hablando del nivel de compromiso presupuestales con corte de 30 de abril del 2020 fue de \$47.406.000 millones de pesos, sobre un presupuesto total a 2020, \$110.288.000 millones, lo que nos indica un 45% de ejecución; mientras que acorte de 30 de abril del 2021 los compromisos presupuestales ascendieron a la suma de \$109.251.000 millones, sobre un presupuesto de 147.483.000 millones, lo que nos indica, que al 30 de abril del 2021 se alcanzó un 74% de ejecución, llevando apenas un transcurso del 33.3% de la vigencia, lo que significa, una optimización en los procesos de contratación al incremento de los compromisos presupuestales en un 130% con respecto a la misma fecha de corte del año pasado. Anuncia la intervención en el uso de la palabra al subdirector financiero Tayro Pimiento, para que haga una presentación más detallada, no sin antes dar un parte de tranquilidad al Consejo Directivo, relacionado con el tema de saneamiento de las finanzas de la corporación, así mismo con respecto a la ejecución eficiente y coordinada del plan de acción institucional 2020 – 2023 Atlántico sostenible y resiliente. Finaliza recordando que esta información fue socializada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas,

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

realizada el 28 de abril del año pasado con la comunidad, con las personas que interactuaron en ella a través de las distintas herramientas tecnológicas requeridas para el desarrollo de las audiencias públicas.

Dr. TAYRO PIMIENTA Subdirector financiero, inicia con un saludo a los miembros del Consejo Directivo e inmediatamente procede a presentar las ejecuciones presupuestales de ingresos a corte de abril 30 de 2021; dice que a manera de ilustración en su informe el DNP, con la emergencia causada por el covid-19 se ha concentrado en la salud pública y en las medidas del gasto social, por eso que en el 2019-2020 el endeudamiento en América Latina paso del 68% al 79% colocando a la región como a la más endeudada.

Continúa con su exposición de la ejecución presupuestal de ingresos correspondientes a abril 30 del 2021, mostrando un estado comparativo de la vigencia 2021, el presupuesto de ingreso ascendió a la suma de \$110.000.000 millones de pesos, de los cuales se recaudó \$19.518.000 millones mostrando un porcentaje de ejecución del 18%, igualmente el presupuesto definitivo de la vigencia 2021 ascendió a la suma de \$147.483.000 millones de los cuales se recaudó \$62.263.000 millones. Si se observa, el comparativo de ingresos tributarios, el recaudo en el 2020 fue de \$7.906.000 millones y en el 2021 fue de \$53.004.000 millones, es decir, hubo un aumento del 570%, prosigue recalcando que son unas transferencias o recaudos de tipo inercial en el sentido que la Corporación, no tiene incidencia interna en los entes territoriales.

Así mismo destaca que el Distrito de Barranquilla es el máximo aportante pues en la vigencia 2021, aportaron la suma de \$50.316.000 millones, de los cuales se le transfirió el 50%, en este primer trimestre o a coste de abril 30 la suma de \$25.000.000 mil millones. También hace mención del equipo multidisciplinario con el que se cuenta en la Corporación, lo que ha permitido la visita a todos los municipios del departamento, además se ha solicitado acompañamiento de la procuraduría. Igualmente, los municipios más representativos del departamento, en cuanto a transferencias se constituyó la renuencia para posteriormente hacer las respectivas acciones de cumplimiento. Como se puede observar en el siguiente cuadro comparativo:

Handwritten signature or initials.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS
COMPARATIVOS A ABRIL 30 DE 2021 VS. ABRIL 30 DE 2020
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Presup. Def. 2020	Recaudo 04/2020	% EJE.	Presup. Def. 2021	Recaudo 04/2021	% EJE.	% VAR.
Ingresos Corrientes	\$ 108.301	\$ 18.781	17%	\$ 145.415	\$ 61.368	42%	227%
Tributarios	\$ 79.877	\$ 7.906	10%	\$ 89.677	\$ 53.004	59%	570%
Porcentaje	\$ 67.634	\$ 7.002	10%	\$ 76.661	\$ 50.316	66%	619%
Sobretasa	\$ 12.243	\$ 904	7%	\$ 13.016	\$ 2.688	21%	197%
No Tributarios	\$ 28.424	\$ 10.875	38%	\$ 55.738	\$ 8.364	15%	-23%
Venta de Bs. y Ss.	\$ 7.471	\$ 1.389	19%	\$ 4.373	\$ 1.629	37%	17%
Aportes de Otras Entidades	\$ 12.968	\$ 6.796	52%	\$ 17.574	\$ 4.113	23%	-39%
Tebsa	\$ 9.857	\$ 3.902	40%	\$ 10.333	\$ 3.273	32%	-16%
Termoflores	\$ 3.037	\$ 2.870	95%	\$ 7.129	\$ 813	11%	-72%
Autogeneradores	\$ 74	\$ 25	33%	\$ 113	\$ 27	24%	9%
Otros Ingresos	\$ 7.985	\$ 2.690	34%	\$ 33.791	\$ 2.622	8%	-3%
Recursos de Capital	\$ 11	\$ 155	1384%	\$ 157	\$ 95	61%	-39%
Rendimientos Financieros	\$ 11	\$ 155	1384%	\$ 157	\$ 95	61%	-39%
Recursos de la Nación	\$ 1.976	\$ 582	29%	\$ 1.911	\$ 800	42%	37%
Total Ingresos	\$ 110.288	\$ 19.518	18%	\$ 147.483	\$ 62.263	42%	219%

LA EJECUCION DE INGRESOS A ABRIL 30 DE 2021 SE UBICA EN EL 42% DE LA PROYECCION 2021, pero los INGRESOS TRIBUTARIOS crecieron en 570% al pasar de \$7.906* (ejec.10%) en 2020 a \$53.004* (ejec.59%) en 2021

En resumen, la ejecución de ingresos de abril 30 del 2021, se ubica en un 42% de la misma proyección. Los ingresos tributarios como lo dijo el director anteriormente aumentaron en un 570% y en total los ingresos con respecto a la vigencia anterior aumentaron en un 219%. Asegura que normalmente el presupuesto debía estar en abril 30 en un 33.33% proporcional, sin embargo, está en el 42 %. Lo que reconoce como una bendición de Dios y el apoyo de Dirección general, con las visitas realizadas a los diferentes municipios, entre los que se pueden mencionar Puerto Colombia, Tubará, Juan de Acosta, Malambo y el Distrito de Barranquilla, reconoce el compromiso de todos los municipios de hacer transferencias en cifras importantes.

Continúa su informe hablando sobre la situación fiscal a abril 30 del 2021, con recaudos en el orden de los \$ 62.263.000 millones, unos giros de 41.977.000 millones, lo que constituye un superávit en tesorería de \$20.286.000 millones. Así mismo, se establecieron compromisos en el orden de los 109.251.000 millones y se giraron \$ 41.977.000 millones, lo que indica que hay una reserva presupuestal de \$62.673.000 millones, eso con respecto a la vigencia 2021.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

Pero también se han tenido obligaciones por el orden de \$ 42.014.000 millones y unos giros de \$ 41.977.000 millones; lo que ha constituido unas cuentas por pagar de \$ 37.000.000 millones de pesos.

SITUACIÓN FISCAL A ABRIL 30 DE 2021

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR
Total Recaudos	\$ 62.263
Total Giros	\$ 41.977
Superavit Tesorería	\$ 20.286
Total Compromisos	\$ 109.251
Total Giros	\$ 41.977
Reservas Presupuestales	\$ 67.273
Total Obligaciones	\$ 42.014
Total Giros	\$ 41.977
Total Cuentas por Pagar	\$ 37

A ABRIL 30 DE 2021, LA C.R.A. PRESENTA UN SUPERÁVIT DE TESORERÍA DE \$20.286'
OPTIMIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PAGOS (100%) OBLIGACIONES \$42.014' = GIROS \$41.977'



ATLANTICO

RESPIRA

Enfatiza que en abril 30 de 2021 la C.R.A presenta un presupuesto de tesorería de \$20.286.000 millones, con una optimalización en la política de pago. Refiere que la entidad demoraba hasta 6 meses para cancelar una deuda, ahora se cancelan a más tardar de 15 a 20 días.

Prosigue, con el resumen de la ejecución presupuestal de inversiones, el cual se divide en 5 líneas de acción estratégicas: sostenibilidad de recursos hídricos, sostenibilidad de recursos natural, sostenibilidad democrática, sostenibilidad sectorial, sostenibilidad institucional y el déficit fiscal de vigencias anteriores. La línea de sostenibilidad del recurso hídrico asciende a la suma de \$98.443.857.348 pesos, que su participación en el presupuesto de inversiones oscila en los \$122.783.000 millones o sea un 80.2%. La sostenibilidad del recurso natural asciende a la suma de \$4.080.000, representando el 3.3% del presupuesto de inversiones, la sostenibilidad democrática está en el orden de los \$5.430.000.000, equivalente al 4.4% del presupuesto de inversiones, la sostenibilidad sectorial equivale a \$6.022.500.000 representa el 4.9% y la sostenibilidad institucional que es de \$6.394.000.000 representa el 5.2% del presupuesto de inversiones.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

Dice que es importante señalar que el mayor compromiso corresponde a la línea de sostenibilidad del recurso hídrico, que en esta línea de acción se podía hablar acerca de la intervención en los arroyos de Barranquilla, que en la presente vigencia está en el orden de \$ 29.000.000.000, el proyecto Arroyo León, Arroyo el Salao de Soledad, el cual para esta vigencia se invirtió \$ 5.022.000.000.

Igualmente se refiere al proyecto de rehabilitación, convenio firmado con la Gobernación del Atlántico, estamos hablando de \$25 mil millones, esta línea de acción contiene todos los proyectos enunciados anteriormente. Vemos entonces como la sostenibilidad de recursos hídricos, tiene compromiso aproximado en un 83%, dice además que las 5 líneas de acción que hacen parte del plan de acción contemplan en el presupuesto, 26 programas y estos a su vez están representando en más de 126 proyectos. La sostenibilidad del recurso hídrico contempla tres programas: planificación y gestión del recurso hídrico, la caracterización cuantificación y recuperación del recurso agua, la gestión integral de los riesgos asociados al recurso hídrico.

La sostenibilidad del recurso natural contempla el programa biodiversidad y riqueza de los ecosistemas terrestres de los desarrollos forestal, la biodiversidad y riqueza de los ecosistemas marinos costeros y estrategias regionales de conservación, la sostenibilidad democrática contempla los programas de educación ambiental como proceso de transformación cultural, la participación social como fundamento en la gestión ambiental y la diversidad etnocultural del Departamento del Atlántico y la participación para el seguimiento de ODS municipales. Continúa diciendo que la sostenibilidad sectorial contempla programas como el equipamiento sostenible por un departamento con energía renovable, territorio con planificación ambiental, instrumentos de planificación, prevención, control y monitoreo del aire, instrumentos económicos de control ambiental, comunidades y territorios con conocimientos y adaptación a la gestión del riesgo.

También dice que la línea de acción de sostenibilidad institucional contempla los programas: gestión humana, seguridad y salud en el trabajo, tecnología de punta para la autoridad ambiental, comunicaciones, banco de proyecto, sistema de información ambiental, sistema de gestión integrado, gestión documental de archivos, soporte jurídico y gestión de infraestructura.

Además, que el presupuesto de inversiones contempla una línea denominada déficit fiscal de vigencias anteriores, que en resumen ahí está plasmado el presupuesto de ingresos y su ejecución, con un compromiso que asciende al 76.44% acorde de abril 30 del 2021. Observar en el cuadro siguiente:

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSIONES - ABRIL 30 DE 2021

	Ahora Presupuestal	% Participación	Compromisos	% Ejec
SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HIDRICO	96,443,857,348	80.2	81,237,676,172	83
PLANIFICACION ADMINISTRACION Y GESTION DEL RECURSO HIDRICO	44,782,330,966	36	16,011,366,988	80.4
CARACTERIZACION, CUANTIFICACION Y RECUPERACION DEL RECURSO AGUA	19,314,819,535	16	10,859,588,337	56.2
OPCION INTEGRAL DE LOS RECURSOS ASOCIADOS AL RECURSO HIDRICO	34,346,706,847	28	34,346,706,847	100.0
SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO NATURAL	4,089,000,000	3.3	1,842,529,119	45
BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES DESARROLLO FORESTAL	1,100,000,000	0.9	506,047,054	53.5
BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA DE LOS ECOSISTEMAS MARINO COSTEROS	200,000,000	0.2	14,176,404	7.1
ESTRATEGIAS REGIONALES DE CONSERVACION	2,789,000,000	2.3	1,240,147,181	44.6
SOSTENIBILIDAD DEMOCRATICA	5,430,000,000	4.4	3,243,003,325	59.9
EDUCACION AMBIENTAL COMO PROCESO DE TRANSFORMACION CULTURAL	2,320,000,000	1.9	1,400,861,543	64.3
LA PARTICIPACION SOCIAL COMO FUNDAMENTO DE LA GESTION AMBIENTAL	1,425,000,000	1.2	702,188,404	47.3
LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL DEL DPTO DEL ATLANTICO	800,000,000	0.5	571,847,910	95.3
PARTICIPACION PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS	1,025,000,000	0.8	976,105,736	95.4



ATLANTICO
RESPIRA
AMBIENTE

Handwritten signature

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

EL 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSIONES - ABRIL 30 DE 2021

SOSTENIBILIDAD SECTORIAL	6,022,500,000	4.9	2,403,112,570	39.90
EQUIPAMIENTO SOSTENIBLE	180,000,000	0.1	7,448,941	4.1
POR UN DEPARTAMENTO CON ENERGIA RENOVABLES	480,000,000	0.4	65,853,443	14.6
TERRITORIO CON PLANIFICACION AMBIENTAL INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION	510,000,000	0.4	230,254,006	46.0
PREVENCIÓN, CONTROL Y MONITOREO DEL AIRE	2,642,500,000	2.0	473,387,261	19.4
INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y DE CONTROL AMBIENTAL	2,240,000,000	1.8	1,487,696,973	67.1
COMUNIDADES Y TERRITORIOS CON CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO	200,000,000	0.2	130,176,404	65.1
SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	6,384,000,000	5.2	2,384,406,506	37.29
GESTIÓN HUMANA	580,000,000	0.5	353,151,658	60.1
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	340,000,000	0.3	50,400,012	15.0
TECNOLOGÍA DE PUNTA PARA LA AUTORIDAD AMBIENTAL	1,300,000,000	1.1	126,781,509	9.8
COMUNICACIONES	420,000,000	0.3	256,138,006	70.5
BANCO DE PROYECTOS	250,000,000	0.2	114,513,806	45.8
SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTAL	715,000,000	0.6	135,777,172	19.0
SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS	355,000,000	0.3	116,624,715	32.9
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS	640,000,000	0.5	306,653,352	47.9
SOPORTE JURÍDICO	645,000,000	0.5	520,957,001	96.3
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1,140,000,000	0.9	161,305,105	15.0
DEFICIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES	2,413,400,000	2.0	2,247,412,110	93.12
TOTAL PRESUPUESTOS DE INVERSIONES	122,783,752,348	100	93,856,132,494	76.44

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTAL POAI 2021

RUBRO	DETALLE	APROP INICIAL	COMPROMETIDA	OBLIGACIONES	TESORALES	% COMP	% PAG
C	INVERSION	122,783,757,348.00	93,858,132,494.51	30,458,922,085.50	30,421,919,885.50	76.44	24.78
3-11	SOSTENIBILIDAD DEL RECU	98,443,857,348.00	81,237,676,172.79	27,514,410,543.26	27,497,187,543.26	82.52	27.93
3-111	PLANIFICACION, ADMINISTI	44,782,330,966.00	36,031,380,988.79	2,843,731,323.70	2,829,508,323.70	80.46	6.31
3-1111	REGULACION Y REGLAMENT	1,627,196,620.00	123,957,353.00	78,380,652.00	78,380,652.00	7.62	4.81
3-11112	Adoptar los Planes de Ordenación	277,196,620.00	17,191,369.00	8,063,432.00	8,063,432.00	6.20	2.91
3-11113	Implementar el Plan de Ordenación	100,000,000.00	10,038,217.00	2,986,456.00	2,986,456.00	10.04	2.99
3-11114	Implementar el Plan de Ordenación	100,000,000.00	19,138,217.00	17,986,456.00	17,986,456.00	19.14	17.99
3-11115	Implementar el Plan de Ordenación	100,000,000.00	4,138,217.00	2,986,456.00	2,986,456.00	4.14	2.99
3-11118	Actualizar el índice del Uso de Agu	200,000,000.00	8,276,452.00	5,972,933.00	5,972,933.00	4.14	2.99
3-11110	Realizar estudios de Rondas Hidro	200,000,000.00	8,276,452.00	5,972,933.00	5,972,933.00	4.14	2.99
3-11111	Elaborar Planes de Ordenamiento	450,000,000.00	18,621,977.00	13,439,033.00	13,439,033.00	4.14	2.99
3-11112	Implementar los Planes de Ordena	200,000,000.00	38,276,452.00	20,972,933.00	20,972,933.00	19.14	10.49
3-1112	FORTALECIMIENTO DE LA G	600,000,000.00	353,126,462.00	64,872,933.00	64,872,933.00	58.85	10.81
3-11121	Conformar un Equipo de Trabajo	400,000,000.00	338,930,000.00	58,900,000.00	58,900,000.00	84.74	14.73
3-11122	Implementar los cuatro Consejos	200,000,000.00	14,176,452.00	5,972,933.00	5,972,933.00	7.09	2.99
3-1113	RECUPERACION Y MANEJO	42,555,134,346.00	35,554,297,183.79	2,700,477,738.70	2,686,254,738.70	83.55	6.31
3-11131	Realizar el mantenimiento a las coe	300,000,000.00	19,914,652.00	13,939,369.00	13,939,369.00	6.64	4.65
3-11132	Realizar intervenciones para la Rec	38,405,134,346.00	34,684,111,346.43	2,618,721,275.70	2,604,498,275.70	90.31	6.78
3-11133	Realizar intervenciones en los Hun	2,150,000,000.00	462,369,943.36	54,847,160.00	54,847,160.00	21.51	2.55
3-11134	Realizar intervenciones para la Rec	1,400,000,000.00	105,486,590.00	11,476,525.00	11,476,525.00	7.53	0.82
3-11135	Realizar repoblamiento anual de	300,000,000.00	282,414,652.00	1,473,409.00	1,473,409.00	94.14	0.49
3-112	CARACTERIZACION, CUANT	19,314,819,535.00	10,859,588,337.00	2,360,694,530.00	2,357,694,530.00	56.22	12.21
3-1121	USO EFICIENTE Y SOSTENIE	700,000,000.00	360,114,652.00	48,373,409.00	48,373,409.00	51.44	6.91
3-11211	Incrementar el número de usuarios	200,000,000.00	147,700,000.00	24,900,000.00	24,900,000.00	73.85	12.45
3-11212	Realizar seguimiento a la implemen	200,000,000.00	200,000,000.00	22,000,000.00	22,000,000.00	100.00	11.00
3-11213	Elaborar e Implementar Proyectos	300,000,000.00	12,414,652.00	1,473,409.00	1,473,409.00	4.14	0.49
3-1122	CONTROL Y PREVENCIÓN D	1,980,000,000.00	566,401,732.00	42,630,340.00	39,630,340.00	28.61	2.00
3-11221	Realizar inventario y registro de us	170,000,000.00	170,000,000.00	10,700,000.00	7,700,000.00	100.00	4.53
3-11222	Monitorear la Calidad del Recurso	1,000,000,000.00	141,382,173.00	4,911,363.00	4,911,363.00	14.14	0.49
3-11223	Monitorear la Calidad del Recurso	350,000,000.00	14,483,760.00	1,718,977.00	1,718,977.00	4.14	0.49
3-11224	Realizar reglamentación de los apo	300,000,000.00	147,414,652.00	0.00	0.00	49.14	0.00
3-11225	Realizar seguimiento de las metas	100,000,000.00	36,638,217.00	6,500,000.00	6,500,000.00	36.64	6.50
3-11227	Realizar seguimiento a los vertimie	60,000,000.00	56,482,930.00	18,800,000.00	18,800,000.00	94.14	31.33
3-1123	REDUCCION DE LA CONTAM	16,634,819,535.00	9,933,071,953.00	2,269,690,781.00	2,269,690,781.00	59.71	13.64
3-11231	Realizar control, seguimiento y evi	120,000,000.00	120,000,000.00	0.00	0.00	100.00	0.00
3-11232	Reducir los aportes de contaminac	16,514,819,535.00	9,813,071,953.00	2,269,690,781.00	2,269,690,781.00	59.42	13.74
3-113	GESTION INTEGRAL DE LOS	34,346,706,847.00	34,346,706,847.00	22,309,984,689.56	22,309,984,689.56	100.00	64.96
3-1131	GENERACION DE CONOCIM	34,346,706,847.00	34,346,706,847.00	22,309,984,689.56	22,309,984,689.56	100.00	64.96
3-11313	Construir la Canalización para la R	5,222,458,000.00	5,222,458,000.00	2,291,336,116.06	2,291,336,116.06	100.00	43.87
3-11315	Realizar seguimiento ambiental a li	29,124,248,847.00	29,124,248,847.00	20,018,648,573.50	20,018,648,573.50	100.00	68.74

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

Expresa que es de vital importancia, informar a todos, primero sobre la deuda de los municipios al 31 de diciembre del 2020, la cual asciende a la suma de \$4.033.273.733 millones en la vigencia 2021 nos han certificado la suma de \$3.743.711.616 de los cuales se han recaudado la suma de \$3.660.948.126. Explica que hay municipios que no certifican y tampoco se ha podido encontrar legalmente su deuda, porque no le informan a la contaduría, tampoco a la contraloría, no se halla información de sus ejecuciones presupuestal en ninguna parte.

COMPORTAMIENTO SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS VIGENCIA ANTERIOR Y ACTUAL

MUNICIPIOS	DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES (1999-2020) - CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2020	CERTIFICADO PORCENTAJE/SOBRE TASA AMB.	TRANSF. PORCENTAJE/SOBRE TASA AMB.	DIFERENCIA PORCENTAJE/SOBRE TASA AMB.	OBSERVACION
BARANOA		46.106.810.00	46.106.810.00	-	Atado uno de los municipios se les ha enviado los oficios por concepto de solicitud de requerimiento de toma mensual solicitando mes a mes la certificación de los ingresos por concepto de Sobretasa/porcentaje Ambiental. Debido a las visitas que se han venido practicando desde el pasado 11 de mayo del año en curso, hemos logrado obtener lo certificado durante el primer trimestre así como la transferencia de la presente vigencia. A excepción 5 municipios que a la fecha no nos han certificado como lo son: Ponedera, Sabana Grande, Santa Lucía, Suán y Tubará. Hemos recuperado la cartera de este año en un 90%. En cuanto al saldo pendiente por vigencias anteriores, hemos notificado a aquellos morosos con una carta constatación de renuncia de Acción de Cumplimiento, así como también la remisión de la cartera de los morosos a la Procuraduría, para que nos apoye en nuestra gestión.
CAMPO DE LA CRUZ	(8.726.00)	2.274.881.00	2.274.881.00	-	
CANDELARIA	109.968.590.04	3.303.846.00	3.303.846.00	-	
GALAPA	90.058.082.00	183.439.288.00	183.439.288.00	-	
JUAN DE ACOSTA	492.914.311.67	50.694.268.00	-	50.694.268.00	
LURIACO	137.438.098.75	12.901.724.00	12.901.724.00	-	
MALAMBO	1.252.876.781.87	229.129.424.00	229.129.424.00	-	
MANATI	3.238.857.97	10.886.377.00	10.886.377.00	-	
PALMAR DE VARELA	88.977.155.59	3.732.083.00	-	3.732.083.00	
PIOJO	80.169.868.38	5.831.132.00	-	5.831.132.00	
POLO NUEVO	96.582.183.98	22.506.017.00	-	22.506.017.00	
PONEDERA	421.399.471.60	-	-	-	
PUERTO COLOMBIA	-	1.953.187.748.00	1.953.187.748.00	-	
REPELON	56.296.107.73	35.080.999.00	35.080.999.00	-	
SABANAGRANDE	-	-	-	-	
SABANALARGA	215.950.563.00	149.657.713.00	149.657.713.00	-	
SANTA LUCIA	8.533.401.62	-	-	-	
SANTO TOMAS	69.129.411.23	22.325.874.00	22.325.874.00	-	
SOLEDAD	230.607.846.00	971.409.561.00	971.409.561.00	-	
SUAN	-	-	-	-	
TUBARA	679.041.609.74	-	-	-	
USIACURI	-	31.243.800.00	31.243.800.00	-	
TOTAL	4.033.273.733.36	3.743.711.616.00	3.660.948.126.00	82.763.490.00	



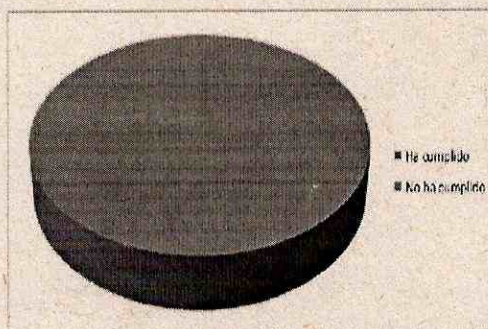
[Handwritten signature]

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

Ahora comenta sobre el comportamiento de la sobretasa ambiental vigencia anterior y actual, los municipios certificados equivalen al 77% lo que indica que no han certificado o no han cumplido el 23%.

COMPORTAMIENTO SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS VIGENCIA ANTERIOR Y ACTUAL

PORCENTAJE MUNICIPIOS QUE HAN CERTIFICADO PRIMER TRIMESTRE SOBRETASA AMBIENTAL



Ha cumplido	No ha cumplido
77%	23%



ATLANTICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

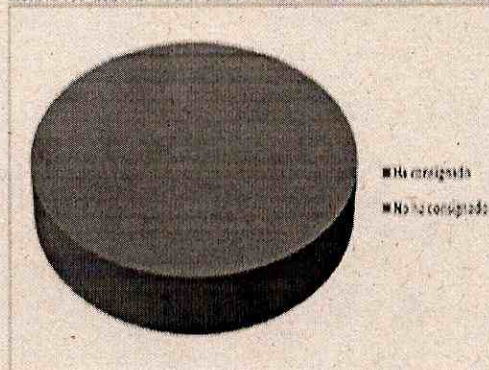


ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

Además, informa que los municipios que han transferido en el primer trimestre a la sobretasa ambiental están certificados en el orden de los \$3.776.000.000 millones de los cuales transfirieron \$3.660.948.128, como se dijo anteriormente, lo cual indica que nos consignaron un 97% quedando pendiente por consignar un 3%. Esto lo podemos observar en la siguiente gráfica:

COMPORTAMIENTO SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS VIGENCIA ANTERIOR Y ACTUAL

MUNICIPIOS QUE HAN TRANSFERIDO PRIMER TRIMESTRE SOBRETASA AMBIENTAL



	Ha consignado	No ha consignado
	97%	3%
VALOR	3.660.948.128	0



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

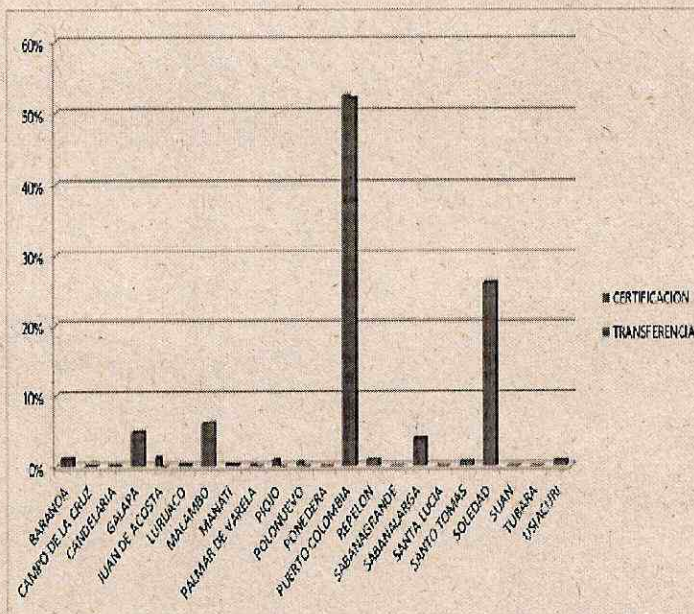


ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

En la siguiente grafica no demuestra las transferencias realizadas por el área metropolitana, Puerto Colombia, Soledad, Galapa, Malambo, solo estos municipios, representan el 89% de nuestras transferencias por concepto de sobretasa ambiental. Con este resumen especifico, termina el informe, con la disposición a responder alguna duda que tengan los miembros del Consejo Directivo.

COMPORTAMIENTO SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS VIGENCIA ANTERIOR Y ACTUAL

MUNICIPIOS	CERTIFICACION	TRANSFERENCIA
BARANOA	1%	1%
CAMPO DE LA CRUZ	0%	0%
CANDELARIA	0%	0%
GALAPA	5%	5%
JUAN DE ACOSTA	1%	0%
LURIACO	0%	0%
MALAMBO	6%	6%
MANATI	0%	0%
PALMAR DE VARELA	0%	0%
PIJO	1%	0%
POLOQUEVO	1%	0%
PONIEDERA	0%	0%
PUERTO COLOMBIA	52%	52%
REPELON	1%	1%
SABANAGRANDE	0%	0%
SABANALARGA	4%	4%
SANTA LUCIA	0%	0%
SANTO TOMAS	1%	1%
SOLEDAD	26%	26%
SUAN	0%	0%
TUBARA	0%	0%
USIACURI	1%	1%
Totales	100%	97%



Observación: El Porcentaje de Transferencia se concentra en los Municipios que hacen parte del Area Metropolitana.
 Area Metropolitana 89%

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

El **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, agradece por la presentación, afirma que ha sido bastante detallada, que ya la conocía y pide poder visualizar la primera diapositiva; para reconocer la labor realizada por la administración, que de su parte no hay interrogantes, augura que se va por el camino correcto, que hay unos retos en lo falta del semestre, y pide que si hay algún miembro con interrogantes, inquietud o aporte lo puedan hacer.

El **Ing. VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma del Atlántico, interviene preguntando, antes, si el jefe de presupuesto tiene algo que agregar, a lo que el Dr. Bohórquez, dice que todo está claro.

El **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, toma la palabra, para decir, que ha sido una presentación del equipo financiero bastante consistente, coherente; que independiente de todos los logros que han mostrado en términos comparativos del 2020 con el 2021, en términos generales de ese 219% de recaudo de la fecha 30 y en la forma como se presentó, es una presentación transparente, real, que de eso se trata de claros con los miembros del Consejo Directivo, conocer las cifras independientemente de si son positivas o negativas, para tener claridad y tomar decisiones. Continúa exaltando y felicitando al director, a su equipo financiero, pues se va buen camino; afirma que es un buen punto de partida en términos financieros y que en la medida que sigan así los recaudos, Se saldrán de deudas pendientes y se va liberando recursos que sirven para reinvertirlo en el plan. Como también para adicionar en la medida que entren más recursos, al presupuesto que inicialmente con sacrificio se ajustó a una realidad, donde no había certeza, en el comportamiento.

Pide la palabra el **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado para sumarse a lo mencionado por el señor presidente de este concejo y de igual manera por el Dr. Asleth. Dice que percibe en la presentación está muy organizada, detallada en las cifras y sobre todo la gestión de esta administración, del director y su equipo de trabajo, una gestión que hay que resaltar, cifras significativas en el aumento de los ingresos tributarios del 570%. Un aumento realmente trascendental, y que mejoró con el recaudo del distrito y el compromiso de los municipios, que han podido como en años anteriores, quedarse con esos recursos y no transferirlos a la corporación. Que de esas transferencias se debe la gestión que ha venido haciendo esta administración, en la consecución de esos recursos a la corporación. Reitera la felicitación a la gestión, exhorta a continuar y fortalecer el trabajo con los municipios y el distrito. Refiere que los resultados económicos en el sector empresarial, tuvieron una caída en ventas y en producción y la situación del paro afectó la situación en el departamento del Atlántico y en la ciudad de Barranquilla en el sector industrial y empresarial, han disminuido alrededor de un 30% la producción, por lo que espera no vaya a



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

impactar la situación presupuestal de la corporación de los próximos meses y hace un llamado de austeridad, un llamado para que ser organizados con el manejo administrativo que viene realizando la administración, hasta ahí su intervención.

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma del Atlántico sede la palabra a **KATHERINE PASOS**, alcaldesa del municipio de Usiacurí.

Dra. KATHERINE PASOS, Alcaldesa del municipio de Usiacurí, se suma al comentario que dieron los concejeros que la antecederon en la palabra, dice que observa que el recaudo va bien, que se observa el compromiso y felicita al Dr. Jesús León Insignares, por el logro obtenido para la entidad; demostrado en el ahorro operacional y que más adelante se puede pensar en que esos gastos de funcionamiento que sean ahorrado, se destinen al tema de inversión. Tiene una duda personal, con respecto a las cuentas por pagar de vigencias anteriores, es consciente, porque es la misma situación que viven en los municipios, donde se encuentran las entidades con deudas, y deben asumirse como representantes legales, hay que cumplir, pues esas mismas deudas no permiten avanzar o medir eficientemente la gestión administrativa. Por lo tanto, desea conocer esa ejecución de cuentas que tiene la entidad por pagar, para evitar más adelante que eso se nos pueda convertir en déficit fiscal y de manera personal solicita que este tipo de informe puedan ser respaldados con los estados financieros, finaliza no sin antes agradecer el uso de la palabra.

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma del Atlántico cede la palabra al Dr. Raúl Lacouture Daza, Delegado de la Gobernadora del Atlántico.

El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, Plantea un interrogante, al Dr. Tayro Pimiento o el jefe de presupuesto, en referencia al presupuesto inicial aprobado, en los ingresos tributarios está a presupuestado 71 mil millones y aquí presentaron un presupuesto definitivo de \$89 mil millones, eso hace que el presupuesto inicial de la tasa, frente a lo presentando en la reunión sea diferente, ¿por qué las cifras son diferentes como presupuesto definitivo y el presupuesto inicial del 2021?

Responde el Dr. **TAYRON PIMIENTA**, Subdirector financiero, le recuerda al presidente que el presupuesto de la vigencia 2021 fue aprobado mediante el Acuerdo 0010 del 2020, ahí se establecieron unas disposiciones generales del artículo del 3° al artículo 17°, dentro de esas disposiciones generales se le dieron facultades legales al director, y está contemplado en el mismo decreto 111 en la ley orgánica de presupuesto. Sigue diciendo, que, en el manejo de presupuesto interno,

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

se estableció la celebración de convenios o contratos interadministrativos, donde el director general lo puede hacer a través de una resolución. Enfatiza esto porque se hizo con la plata del convenido del sistema de riesgo, al cual se le adicionaron \$ 2.340.000 millones, cita también el artículo quinto, que las mismas disposiciones generales establecidas en el inciso 2° del artículo octavo y a la ley 819 dispone que en los eventos que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requisitos legales incluida la disponibilidad presupuestal y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia futura fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia previo a los ajustes presupuestales correspondientes. Esto quiere decir, que al finalizar la vigencia 2020, se presentaron una serie de licitaciones, las cuales se perfeccionaron durante la vigencia 2021, incluyéndose en la misma la vigencia 2021. Menciona esto porque el dragado de mantenimiento y disposición de sedimento del envase del Guájaro, así mismo la rehabilitación de los distritos de riego de Repelón, Santa lucia, básicamente tenemos estas dos la interventoría y el contrato de la disposición de sedimento de la laguna del Guájaro, lo que tuvo que ver con los proyectos de rehabilitación de los distritos de riego de repelón y todo eso fue perfeccionado, fue durante la vigencia 2021 se usó la metodología que establece la ley y lo que se hizo fue perfeccionarlo e incluirlo en el presupuesto de esta vigencia, por eso son las diferencias que usted hace alusión.

El **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, dice que eso le llena de muchas más inquietudes, porque él hace una pregunta con respecto a los ingresos tributarios, y aquí se está hablando de los distritos de riesgos, no tributarios exactamente, lo que observa dice, es que hay una adición al presupuesto, solamente en presupuestos tributarios, que pasó de 71 mil millones a 89 mil millones, así que está hablando de casi 20 mil millones, ¿en ocasión a que se adicionaron esos recursos?

Dr. TAYRON PIMIENTA, Subdirector financiero, dice que va a compartir el acta administrativa, el documento por el medio del cual se efectuó. Para completar a su pregunta del Dr. Raúl, cita la resolución 0001 de 2021, por la cual se incorporaron unos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de recursos propios de la corporación teniendo en cuenta los siguientes considerandos.

Sigue su intervención leyendo los puntos a que hace referencia el acuerdo con respecto a la pregunta realizada por el Dr. Raúl Lacouture.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

Este documento es un Documento Certificado en formato PDF emitido por el sistema de certificación de documentos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Panel de firma

1. Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.
2. Que mediante la expedición del Acuerdo No.000010 de diciembre 4 de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia fiscal 2021.
3. Que el Capítulo III del Acuerdo 003 de marzo 31 de 2006 (Reglamento para el manejo del presupuesto general de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico), trata sobre la Composición del Presupuesto de la Corporación y en el numeral 3), de su artículo décimo tercero establece que, **"las Disposiciones Generales corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General de la Corporación"** (El subrayado y negrita no son del texto original).
4. Que el artículo tercero del Acuerdo No.000010 de diciembre 4 de 2020, *"por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia fiscal 2021"* hace parte de las Disposiciones Generales y establece que, *"la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.-, está*

Certificado por Adobe Sign. Este documento es un Documento Certificado en formato PDF emitido por el sistema de certificación de documentos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Panel de firma

- sujeta al marco normativo definido en el Reglamento para el manejo del Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- (Acuerdo No. 003 de marzo 31 de 2006), la Ley 99 de 1993, **la Ley 819 de 2003**, el Decreto 111 de 1996 y las demás normas concordantes que las modifiquen o actualicen en lo que fuera pertinente."* (El subrayado y negrita no son del texto original).
5. Que el artículo quinto del Acuerdo No.000010 de diciembre 4 de 2020, *"por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para la vigencia fiscal 2021"* hace parte de las Disposiciones Generales y establece que, *"la Corporación Autónoma Regional del Atlántico podrá recibir recursos de destinación específica provenientes de entidades o instituciones el orden nacional o internacional, de naturaleza pública o privada, aunque dichos recursos no se encuentren incorporados en el presupuesto de ingresos, **los cuales serán adicionados mediante Resolución del Director General**, previa suscripción del respectivo contrato o convenio"* (El subrayado y negrita no son del texto original).
 6. Que el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 819 de 2003 dispone que, *"en los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la*

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes." (El subrayado y negrita no son del texto original).

7. Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.-, con fecha octubre 30 de 2020, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 202003027 con la Gobernación del Atlántico, el cual tenía previsto un desembolso por valor de \$2.340 millones durante el año 2020, los cuales no alcanzaron a ser recaudados al cierre del 2020, razón por la cual deben ser incorporados al presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2021, con el fin de respaldar los compromisos cuyos contratos (372 y 374) -además- serán perfeccionados durante el presente año.
8. Que de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica de la Corporación, los Contratos Números 371, 372, 373, 374 y las Adiciones de los Contratos Números 440 y 474, corresponden a procesos de contratación del año 2020 que cumplen con todos los requisitos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, cuyo perfeccionamiento se llevará a cabo durante la presente vigencia fiscal, razón por la cual su Registro Presupuestal se expedirá con cargo al Presupuesto de la vigencia actual, previos los ajustes presupuestales definidos en la presente Resolución.

Mencionó las consideraciones, para poder llegar allá, dice que la expedición del acuerdo 0010, estableció una serie de posiciones generales y dice que fueron del artículo 3°, al artículo 17°, el capítulo 3 del acuerdo 3 el reglamento para el manejo del presupuesto general de la corporación, el artículo 13° establece las disposiciones generales correspondiente a las normas tendientes a asegurar las acciones de ejecución del presupuesto general de la corporación, que en el artículo 3 del Acuerdo 0010 de diciembre 4, se aprobó el presupuesto de ingreso para vigencia fiscal, hacen parte de las disposiciones generales que establecen que la ejecución del presupuesto de ingreso, gastos e inversión de la corporación autónoma regional del atlántico C.R.A. sujeto al marco normativo definido en el reglamento para el manejo del presupuesto general de la nación acuerdo 003, la ley 819 del 2003, el decreto 111, el artículo 5, el acuerdo 10, trata sobre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico puede recibir recursos de destinación específica provenientes de entidades o instituciones de orden nacional e internacional de naturaleza pública privada aunque dichos recursos no se encuentren incorporados en el presupuesto de ingreso, los cuales serán adicionados por mediante resolución del Director general. Esto quiere decir que los recursos que vinieron por el convenio suscrito por la gobernación, los \$2.340.000 millones, ya están incorporados, los transfirieron y se tuvo la obligación de incorporarlos, el artículo 6 de esta resolución dice que el artículo 8 de la ley 819 del 2003 dispone que los eventos que se encuentren en trámite una resolución, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todo los requerimientos legales, incluidas la disponibilidad presupuestal y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente se extenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo al

OK

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes. Continúa diciendo que los proyectos mencionados inicialmente, fueron perfeccionados en el 2021, al igual que los contratos de obra e interventoría de los proyectos de habilitación de los distritos de riego de repelón y santa lucia, basados en esos contratos y los números se contemplan en el inciso 8 que habla que con la información suministrada por la oficina jurídica de la corporación, los contactos 371, 372, 373, 374 y las adiciones a los contratos números 440 y 474 , corresponden a procesos de contratación del año 2020 que cumplen con todos los requisitos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, cuyo perfeccionamiento se llevara a cabo durante la presente vigencia fiscal, razón por la cual el registro presupuestal se expedirá con cargo al presupuesto de la vigencia actual, dice que esa fue la base, la normatividad que estableció la corporación para poder perfeccionar esos contratos, y de acuerdo a la normatividad que establece la ley para tal fin.

Interviene el **Dr. LUIS FERNANDO ACOSTA**, Representante del Sector Privado, Diciendo que fue suficientemente claro el Dr. Tayro, que son los contratos que se aprobaron el año pasado que se hicieron para diciembre y que lógicamente se hicieron a final de año, por lo cual no podían incorporarse el año pasado, pero si en el presupuesto de este año.

Dr. TAYRON PIMIENTA Subdirector financiero,

Afirma que así establece la misma ley 819 a través de su inciso 8.

El **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, delegado de la Gobernadora del Atlántico, solicita al Dr. Tayro que le comparta la resolución donde se hace esta adición, para detallarla mejor. A lo que asiente el Dr. Pimienta.

El **Dr. LUIS FERNANDO ACOSTA**, Representante del Sector Privado, pide este documento sea enviado a todos, sería interesante que todo el consejo lo tuviera.

El **Ing. VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma del Atlántico, distribuye el uso de la palabra al Dr. Borelly .

Interviene el **Dr. ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Delegado del Presidente de la República, saluda a todos y dice que solo quiere resaltar lo que dicho por los anteriores participantes. Reconoce y felicita la gestión realizada, que realmente en el tiempo que ha estado en la corporación como representante del Presidente, nunca había visto un informe tan completo. Felicitó especialmente al Dr. Tayro y a todo su equipo financiero por la claridad con la que ha expuesto esto, lo cual produce una tranquilidad importante para saber que los recursos de la corporación, se están dando como tienen que ser.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma del Atlántico, da las gracias al Dr. Alberto Borelly y pasa la palabra a la Dra. María Lucia Franco.

Dra. MARÍA LUCIA FRANCO ENSUNCHO, delegada del ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, inicia felicitando a la corporación en la transparencia del informe, dice que quiere dejar un punto para que se tenga en consideración, es revisar el flujo de caja de pagos, en atención a que se ha comprometido más del doble de lo recaudado, dice que la idea es que esto no produzca efectos negativos en un futuro. Quería dejarlo claro en el concejo y que es importante que se revisen los compromisos de recaudo porque cada una de las fuentes, tiene destinación específica. Finaliza felicitando y que no olviden la sugerencia hecha.

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma del Atlántico, agradece la intervención de la Dra. María Lucia Ensuncho, y se dirige al Dr. Tayro, para responder las inquietudes de la Dra. Katherine Pasos y la Dra. María Lucia.

Dr. TAYRON PIMIENTA Subdirector financiero, comienza diciendo, con respecto a lo que mencionaba la Dra. cuando esta nueva administración llego aquí a la corporación, teníamos unas finanzas bastantes deterioradas, ya se dijo y lo cual se incluyó en nuestro plan de acción y se ha venido cumpliendo. Dice que ellos de la mano con la dirección general ha proyectado el pago de la deuda y ha hecho el esfuerzo posible, dice que aprovecha la oportunidad para informarle al consejo directivo de que estamos ahora, que estamos re perfilando, sustituyendo o negociando, que en el precinto que fue la facultad que le dieron al director general para tal fin, con el acuerdo 004 de este año del mes de marzo. Prosigue diciendo que el viernes pasado se resolvió de fondo pues el Ministerio de hacienda, solicita que las proyecciones que tenemos, no aumenten la capacidad de endeudamiento.

A la solicitud de la Alcaldesa de Usiacurí, el Dr. Tayro se compromete a enviar el estado de cuenta.

5. AUTORIZACIÓN DISFRUTE DE LAS VACACIONES AL DIRECTOR GENERAL, PERIODO 2017 – 2018 Y ENCARGO FRENTE A LA VACANCIA TEMPORAL DEL TITULAR.

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma del Atlántico, dice que el punto siguiente es la autorización disfrute de las vacaciones al director general, periodo 2017 – 2018 y encargo frente a la vacancia temporal del titular. Menciona que una de las funciones del Consejo directivo en el

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

numeral 16 es autorizar permisos, entre esos el permiso de vacaciones y dice que tiene tres periodos acumulados desde el 2017 hasta el 2020, que por norma son 15 días hábiles. y que se solicita desde el 1 hasta el 24 de junio. Luego cede la palabra al director.

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, reafirma lo dicho por el Ingeniero Víctor Agudelo y agradece la confianza y respetuosamente solicita las vacaciones pues no se pueden acumular cuatro periodos. Dice además que solicita designar a un director, hago sugerencia que sea la dra. Julieth Sleman, porque considero cumple con los requisitos exigidos para dicho encargo.

El **Ing. VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma del Atlántico, pregunta si alguien tiene algún comentario y el **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, comenta que está de acuerdo, que tiene su derecho al disfrute de sus vacaciones.

La **Dra. MARÍA LUCIA FRANCO ENSUNCHO**, delegada del ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, dice que cumplan con los requerimientos y que desde luego está de acuerdo.

El **Dr. LUIS FERNANDO ACOSTA**, Representante del Sector Privado, da el visto bueno para que el director puede disfrutar sus vacaciones.

El **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, delegado de la Gobernadora del Atlántico, Solicita se apruebe la consideración de vacaciones al director Jesús León Insignares y la designación de la Dra. Julieth Sleman Chams como directora encargada al mismo tiempo.

El **Ing. VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma del Atlántico, dice que entonces la proposición queda así: apruebe la consideración de vacaciones al director Jesús León Insignares en su periodo 2017- 2018, y la designación como director encargada de la Dra. Juliette Sleman Chams. encargada. Sometamos entonces a votación esta proposición.

Señor presidente, se aprueba las vacaciones del Director Jesús León Insignares y la designación de la Dra. Juliette Slemans Chams, con 12 votos a favor y con eso se finaliza éste punto.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

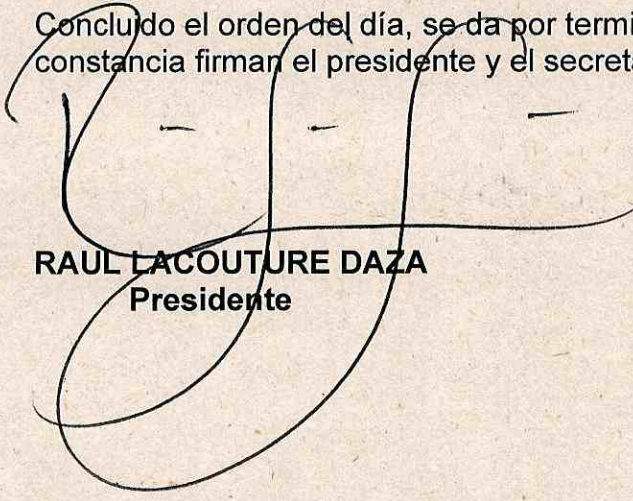


ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 05
26 de mayo de 2021

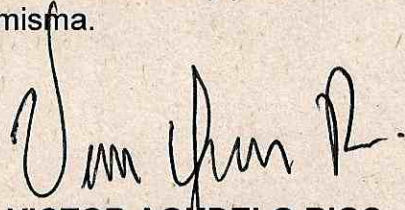
PROPOSICIONES Y VARIOS

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma del Atlántico, pregunta si hay más proposiciones o varios, no habiendo propuesta alguna, agradece la asistencia a todos.

Concluido el orden del día, se da por terminada la sesión ordinaria y para constancia firman el presidente y el secretario de la misma.



RAUL LACOUTURE DAZA
Presidente



VICTOR AGUDELO RIOS
Secretario general